



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
COMISIÓN ESTADAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



COMISIÓN ESTADAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024  
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Modificación del trámite uso y aprovechamiento temporal de o Foros del Auditorio Cultural Teopanzolco.
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisó el trámite y servicio en la plataforma y se detectó información desactualizada y/o confusa, por lo que se procedió a actualizar el trámite.</li> <li>2. Dichas acciones se precisaron en el Programa de Mejora Regulatoria correspondiente.</li> </ol>

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.**

**Nota:** La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

<b>Trámite vigente o modificado:</b>	Vigente
--------------------------------------	---------



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
MEMBRÍA DEL MUNDO  
FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO  
MUNDIAL



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Uso y aprovechamiento temporal de los Foros del Auditorio Cultural Teopanzolco	Reducción de plazo máximo de resolución.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la finalidad de mejorar y agilizar la respuesta a las solicitudes del servicio de uso y aprovechamiento de los foros del Auditorio Cultural Teopanzolco, se redujo el plazo máximo de resolución de cinco a tres días.</li> <li>2. El Programa de Mejora Regulatoria 2024 y el RETyS se enviaron por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico indicada.</li> </ol>

**Nota:** Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ASPIRACIÓN DEL MUNDO  
2018 - 2024

COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Lineamientos para el Uso y Aprovechamiento Temporal de los Foros del Auditorio Centro Cultural Teopanzolco.	Emitir.	Los lineamientos se encuentran en proceso de elaboración y revisión.
Manual de Organización del Auditorio Cultural Teopanzolco	Publicado.	El Manual se publicó en el periódico oficial Tierra y Libertad número 6306 octava sección, de fecha 8 de mayo de 2024.

**Hugo Antonio Juárez Ríos**  
Director General del Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco  
Aprobó  
Responsable Oficial



**MORELOS**  
2018 - 2024  
FIDEICOMISO  
CENTRO CULTURAL  
TEOPANZOLCO

**Elfa Dalia González Maldonado**  
Directora Administrativa del Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco  
Revisó  
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.